



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	46.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.500,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
6.	Inversiones reales	37.600,00
	Total presupuesto	160.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	52.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.250,00
4.	Transferencias corrientes	49.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.800,00
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total presupuesto	160.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arandilla. –

A) Funcionario, número de plazas:

1 Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>. Agrupada.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1 Peón de Jardinería a tiempo parcial.

C) Personal laboral temporal, número de plazas:

1 Peón de Jardinería a tiempo parcial.



Resumen:

Total funcionarios, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 1.

Total personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arandilla, a 20 de marzo de 2019.

El Alcalde,  
Fernando Juez Gonzalo